

SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Es poner, que entre la Firma, y el  
Manuscrito, puede haver Complot,  
quando el Resutado de uno Remane  
que no haver havido Complot? ¿ y  
de acaso darse documentos mas  
demonstrativos de la Imparcialidad y  
justificacion de la Firma, cuyo objeto  
es, y ha sido siempre la Seguridad  
del Sumido, y Contratar al publico?  
¿ Podria acaso pasar en silencio  
el Ayuntamiento la Orrible firm  
tura con que entra Binet a tra  
tar esta Importura, disiendo se  
hallan embuelto los Residos en  
Complot para servir a los Triu  
nistas, y exija provecho con da  
ño del publico? no pueden en  
efecto dixerse especies mas detest  
tablez: Especies que solo Binet  
y otros como el pueden traer for  
jado con el Animo de desacreditar  
y difamar un Ayuntamiento que  
es respetable, y que cada uno